FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

Superintendencia Financiera de Colombia

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA SAS		
SIGLA	DCM	NIT No.	900614347
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	NAL	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO	DIRECCIÓN	KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN
TELÉFONOS	3235816956	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CAPACITACION DE TRABAJO EN ALTURA	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COLMENA		X	3241111	31/07/2026	45.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CARDONA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ECHAVARRIA	NOMBRES JONATHAN ARLEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1036929971	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Jonathan Cardonare	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Retiro Antioquia, Marzo 23 de 2023

JOMO CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901049753

CERTIFICA QUE:

La presente confirma que hemos sido clientes de la empresa **DCM Servicios & Consultoría**, y hemos sido atendidos de manera muy eficiente y cordial por los últimos 5 años.
Damos fe del profesionalismo en la atención recibida. Nuestra satisfacción es completa.

Cualquier información contactarse a los teléfonos 3113054758-3127332714.

Cordialmente



Sandra Alvarez Oliveros

Administradora

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 015 DE 2022 CELEBRADO ENTRE AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S E.S.P Y DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609 de Argelia, en su calidad de representante legal de AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P., identificada con Nit 900.673.469-2, **EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No1.047.697.913, Coordinador Administrativo y Financiero y **CESAR AUGUSTO SALAZAR OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.047.972.145, Auxiliar en Seguridad y Salud en el trabajo, supervisores del contrato, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE** o **LA EMPRESA** y **JONATHAN ARLEY CORDONA ECHAVARIA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.036.929.971, actuando en nombre y representación de **DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.,** identificada con Nit 900614347-0, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y en lo sucesivo **LAS PARTES**, hemos convenido en suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 015 DE 2022** previas las siguientes consideraciones:

1.Que entre **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P.** y **DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** se suscribió el día 25 de enero de 2022 el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 015 DE 2022** cuyo objeto es **CERTIFICAR EN TRABAJO EN ALTURAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P., QUE OPERA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN**. Por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.733.472)** y un plazo de 11 meses como consta en el acta de inicio de fecha del 25 de enero de 2022

2. Durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 015 DE 2022** fue adicionado en DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($271.783), debido a la necesidad de contar con un coordinador de trabajo en alturas para la zona rural del muncipio por un

3. Que dentro de la cláusula vigésima cuarta del contrato se establece que "El presente contrato deberá ser liquidado por ser de tracto sucesivo. La liquidación se realizará mediante acta bilateral que las partes deberán suscribir dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. En el acta se consignarán, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos a que lleguen las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo o en su defecto establecer de manera clara y precisa las salvedades del caso".

4. Es obligatorio efectuar la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

5. Las partes deben en esta etapa acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en la correspondiente acta hacer constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder así declararse a paz y salvo.

6. Que la ejecución contractual fue la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.461.689
VALOR DE ADICION 1:	$ 271.783
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.733.472
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.733.448
VALOR CANCELADO:	$ 1.138.448
VALOR PARA CANCELAR:	$ 595.000
VALOR A LIBERAR:	$24

La suma a cancelar en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($595.000)

Que en el contrato de prestacion de servicios 015 del 2022 se liberan VEINTI CUATRO PESOS ($24) debido a a diferencia en la facturacion por sistema interno del contratista.

A la firma de la presente las partes quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se suscribe en la Empresa, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, por parte de quien en ella intervinieron.

Jonathan Cardona E.

FRANCIA IRENE CIFUENTES A.
Gerente

JONATHAN ARLEY CARDONA E.
Contratista

EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor

CESAR AUGUSTO SALAZAR OCAMPO
Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo
supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro	EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA Coordinador Administrativo y Financiero Supervisor CESAR AUGUSTO SALAZAR OCAMPO Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo supervisor		15/12/2022
Revisó:	David Ángel Sánchez – Abogado Contratista		15/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	**SOLICITUD DE SERVICIOS Y OBRAS**	CÓDIGO	GRF-FR-09
		VERSIÓN	10
		FECHA ACTUAL.	01/03/2019

OBRA [ ] **SERVICIO** [X] **SUMINISTRO** [ ] **CONSULTORIA** [ ] **OTRO** [ ] **CUÁL** [ ]

CONSECUTIVO SOLICITUD: 0059-1	**FECHA DE SOLICITUD:** 31 OCT 2022
CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL "LA CIMARRONA E.S.P"	**NIT O C.C.** 811.011.532 - 6
DIRECCIÓN: CARRERA 30 29 – 90 2 PISO	**TELÉFONO:** 543 21 27
CONTRATISTA: DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S	**NIT O C.C.** 900.614.347 - 0
DIRECCIÓN: KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL	**TELÉFONO:** 323 581 69 56
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE PROVEEDORES: *04/04/2019*	

La Cimarrona E.S.P. presta los servicios públicos de acueducto en la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, para la prestación de este servicio cuenta en una infraestructura en la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de almacenamiento en la zona norte, con el propósito de garantizar la excelente prestación del servicio de acueducto y dando cumplimiento la Normatividad legal vigente con respecto al suministro de agua.

Que para garantizar que el suministro de agua que se entrega a la comunidad cumpla con los parámetros exigidos por la Ley, se tienen unos procedimientos de tratamiento de agua y el mantenimiento a los tanques donde se almacena este líquido, dichos tanques tienen de profundidad aproximada de 6 mtrs. Donde el personal debe descender por medio de unas líneas de vida.

El Decreto Ley 1295 de 1994, determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del Artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país; en su artículo 1, establece que "Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional", el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASST, también reglamentado con el Decreto 1072 de 2015.

Uno de los riesgos que tiene identificado La Cimarrona E.S.P. son aquellos asociados a los trabajos realizados en alturas positivas y negativas en cumplimiento de los objetos misionales de la empresa. De acuerdo a la valoración de los riegos que se encuentran estipuladas en la RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012) "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y que tiene por objetivo básico la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, La Cimarrona E.S.P. debe considerar la minimización de los riesgos que se presentan por la

labores de trabajos en alturas a través de la dependencia de SST, la cual debe considerar dicha Resolución gestionando la formación, capacitación y certificación del personal que desempeña labores de esta índole.

Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar las pruebas, se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas.

2. OBJETO Y CONDICIONES:

Prestar los servicios profesionales en la verificación de cada uno de los componentes que conforman las líneas de vida que están ubicadas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable y el Tanque de Almacenamiento de la zona sur y así garantizar que estén en óptimas condiciones para su uso, con la finalidad de brindarle seguridad y confianza a sus trabajadores en el uso de los sistemas de protección contra caídas certificados con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Se debe de realizar un registro fotográfico de cada equipo (etiquetas y equipos en general)
- Se debe de generar una ficha técnica de inspección (en la que se consignas las partes que se inspecciona y las características – como presillas – hebillas – textiles y pasadores).
- Se debe de dar un concepto del resultado de la inspección de manera individual.
- Relacionar la información de identificación de cada equipo como: fecha de fabricación – marca y serial
- Generar un informe general de cómo es el procedimiento de inspección, los resultados finales de la inspección y adicionalmente dar recomendaciones de los equipos inspeccionados.
- Generar rótulos en los que se identifica la fecha de inspección con la finalidad de generar la trazabilidad de la fecha inspeccionada y empresa que realiza la inspección.

4. VALOR EN PESOS: ($1.500.000)
EN LETRAS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS

5. DURACIÓN:

El plazo de ejecución será de treinta días contados a partir de la firma de la Solicitud de Servicios y Obras.

La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	**SOLICITUD DE SERVICIOS Y OBRAS**	CÓDIGO	GRF-FR-09
		VERSIÓN	10
		FECHA ACTUAL.	01/03/2019

6. FORMA DE PAGO:

Se pagará en una cuota después de hacer la entrega de los documentos exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago se realizará a la cuenta ahorros N° 16395585804, de BANCOCOLOMBIA a nombre de DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S de acuerdo con el certificado de la cuenta que aporta el contratista.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque Norte.

8. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES: *Además de las retenciones establecidas por la DIAN, se expresan en porcentaje las deducciones y retenciones objeto de la presente solicitud.*

		APLICA	NO APLICA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	1%	x	
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2%	x	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO:	3%	x	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL:	1 %	x	
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0.2 %	x	
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	0.2%	x	
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	2.5%	x	
RETEFUENTE:	De acuerdo a la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.	x	
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA	x	
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5 % Aplicar en la ejecución de contratos de obra		x

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: 897 **FECHA:** 12/10/2022

10. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

N°: **FECHA:**

11. CÓDIGOS PRESUPUESTALES:

15.2.1.2.02.02.008.01.02

12. MARQUE CON UNA X LOS DOCUMENTOS A EXIGIR:

RUT	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal	Certificado de Cámara de Comercio	Constancias de afiliación y/o pagos de la seguridad social

X	X	X	X

13. MARQUE CON UNA X LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA A EXIGIR:

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	No puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Vigente desde la presentación de la oferta y un mes más.		x
2.0 GARANTIA UNICA			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	No puede ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más		x
Calidad del Bien o Servicio	Por el 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo contractual más tres (3) meses.		x
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	No puede ser inferior al 5% del valor total del contrato. Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.		x
Estabilidad y calidad de la obra	Por el 5% del valor del contrato. Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.		x
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv para contratos con valor inferior o igual a 1.500 smmlv. Vigente por el plazo de ejecución del contrato.		x

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Solicitar al contratista el informe de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.
- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales y/o certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal.
- Solicitar a Tesorería las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista y anexarlos a la respectiva carpeta del proceso contractual.

- Darle estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación de La Cimarrona ESP.
- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.
- Realizar y verificar el cargue de todos los documentos que se requieren de la contratación en Gestión Transparente y Secop dentro de los términos establecidos.

15. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS:

16. OBSERVACIONES:

17. NOMBRE DEL GERENTE:	**18. NOMBRE DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA**:
CAMILO ALBERTO URREGO ESTRADA Gerente	**JONATHAN ARLEY CARDONA ECHAVARRIA** Contratista
19. NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**20. V/B DEL DIRECTOR DE AREA**
MARLENI ANDREA RAMIREZ ALZATE Supervisor del contrato	**ADRIANA MARTINEZ JIMENEZ** Director de Área

Revisó: _____
Profesional Jurídico.

La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	**SOLICITUD DE SERVICIOS Y OBRAS**	CÓDIGO	GRF-FR-09
		VERSIÓN	10
		FECHA ACTUAL.	01/03/2019

OBRA [ ] **SERVICIO** [X] **SUMINISTRO** [ ] **CONSULTORIA** [ ] **OTRO** [ ] **CUÁL** [ ]

CONSECUTIVO SOLICITUD: 0058	**FECHA DE SOLICITUD:** 31 OCT 2022
CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL "LA CIMARRONA E.S.P"	**NIT O C.C.** 811.011.532 - 6
DIRECCIÓN: CARRERA 30 29 – 90 2 PISO	**TELÉFONO:** 543 21 27
CONTRATISTA: DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S	**NIT O C.C.** 900.614.347 - 0
DIRECCIÓN: KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL	**TELÉFONO:** 323 581 69 56

FECHA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE PROVEEDORES:
04/04/2019

La Empresa de Servicios Públicos La Cimarrona E.S.P., actualmente presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde se cuenta con actividades de alto riesgo por espacios confinados y por altura superior a 1,50 mtrs, adicional a esto dentro del convenio del PGRIS se tiene contemplado los servicios de corte de césped, lavado de áreas públicas y poda de árboles donde las actividades superan la altura mínima.

En su gran mayoría en los servicios que presta la empresa, se presentan diferentes tipos de riesgos laborales entre uno de ellos se encuentran aquellos asociados a los trabajos realizados en alturas positivas y negativas en cumplimiento de los objetos misionales de la empresa. De acuerdo a la valoración de los riegos que se encuentran estipuladas en la RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012) "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y que tiene por objetivo básico la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, La Cimarrona E.S.P. debe considerar la minimización de los riesgos que se presentan por la labores de trabajos en alturas a través de la dependencia de SST, la cual debe considerar dicha Resolución gestionando la formación, capacitación y certificación del personal que desempeña labores de esta índole.

Toda tarea u ocupación que desafíe la gravedad, conlleva a un riesgo de accidente por caída a distinto nivel. Cualquier trabajo en condiciones normales, no presume mayor siniestralidad; sin embargo, la falla en algún aspecto personal o de seguridad acarrea frecuentemente consecuencias negativas. El trabajo en alturas no es ajeno a las adversidades que se pueden generar de un accidente laboral; por lo tanto, se hace necesario que el personal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que realiza las labores de mantenimiento y reparación en las PTAP, PTAR, PTRS, actividades de poda, y en redes de acueducto y alcantarillado, se encuentre certificados en trabajos seguro en alturas, esto como medida de prevención según lo descrito en la Resolución 3673 de septiembre 26 de 2008 y Resolución 1409 del 23 de julio de 2012.

Según lo estipulado en la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, los certificados del curso de Trabajo Seguro de Alturas avanzado tienen una vigencia de un año, por lo que la Empresa tiene la obligación de contratar el servicio de capacitación para renovar dicho certificado.

La meta primordial es que el personal este certificado en trabajo seguro en alturas con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores que realizan labores a más de 1,5 metros de altura y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad vigente para evitar sanciones, además de preservar la vida de los colaboradores se estará dando cumplimiento con lo reglamentado por Ley.

Que la empresa con la contratación de la formación y certificación en TSA, no solo dará cumplimiento a las siguientes normas: Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones, Circular 00070 del 13 de Noviembre de 2009 Procedimientos e Instrucciones para Trabajo en Alturas, Resolución 2291 del 22 de Junio de 2010 por la cual se amplía el plazo establecido en el artículo 4 de La Resolución 000736 de 2009, sino que estará garantizando que los colaboradores tengan la formación y el conocimiento suficiente para ejercer esta labor de alto riesgo y controlar los riesgos laborales.

Que para dar cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, la empresa tiene la necesidad de contratar los servicios con una persona jurídica especialista para capacitar y formar a los colaboradores que realizan actividades en alturas positivas y negativas y así evitar pérdidas humanas y sanciones a La Cimarrona E.S.P.

Para la presente contratación, en el ámbito presupuestal se cuenta con los siguientes rubros 2.4.5.02.08.02.02 Acueducto, 2.4.5.02.08.03.02 Alcantarillado, 2.4.5.02.08.04.02. Aseo y 2.1.2.02.02.008.01.02 Administrativo.

2. OBJETO Y CONDICIONES:

Prestar los Servicios de apoyo a la gestión para la formación, capacitación, reentrenamiento, avanzado y como coordinador de trabajo seguro en alturas, para los colaboradores de acueducto, alcantarillado y aseo de la empresa con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Las actividades que se desarrollan en el rentrenamiento para los colaboradores de acueducto, alcantarillado y aseo público de El Carmen de Viboral es:

- Reinducción de conformidad a la Resolución 1409/2012
- Retroalimentación del Taller 1 Resolución 1409/2012
- Reconocimiento de EPP anti caída.
- Técnicas de escalada, instalación de líneas de vida vertical y horizontal.
- Nudos, Técnicas de rescate y auto rescate.
- Equipo: definición, clases, técnicas de instalación
- Primeros auxilios: definición, principios generales, valoración del lesionado, inmovilizaciones, aspectos principales de la organización de los primeros auxilios en la empresa, material de primeros auxilios.

4. VALOR EN PESOS: ($5.009.900)
EN LETRAS: CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS

La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	SOLICITUD DE SERVICIOS Y OBRAS	CÓDIGO	GRF-FR-09
		VERSIÓN	10
		FECHA ACTUAL.	01/03/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
			PTAP			
	Rentrenamiento nivel avanzado	unidad	4	$100.000	$19.000	$476.000
			Total			**$476.000**
			PTAR			
	Rentrenamiento nivel avanzado	unidad	4	$100.000	$19.000	$476.000
	Coordinador	Unidad	1	$370.000	$70.300	$440.300
			Total			**$916.300**
			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
	Rentrenamiento nivel avanzado	unidad	10	$100.000	$19.000	$1.190.000
	Coordinador	Unidad	1	$370.000	$70.300	$440.300
			Total			**$1.630.300**
			ASEO			
	Rentrenamiento nivel avanzado	unidad	2	$100.000	$19.000	$238.000
	Avanzado	unidad	3	$140.000	$26.600	$499.800
	Coordinador	Unidad	1	$370.000	$70.300	$440.300
			Total			**$1.178.100**
			ADMINISTRATIVO			
9	Rentrenamiento nivel avanzado	Unidad	3	$ 100.000	$19.000	$357.000
			Total			**$357.000**
			LECTORES			
10	Avanzado	Unidad	1	$140.000	$26.600	$166.600
11	Rentrenamiento nivel avanzado	unidad	2	$100.000	$19.000	$238.000
			TOTAL			**$452.200**
			TOTAL			**$5.009.900**

5. DURACIÓN: Un mes contado a partir de la firma de la Solicitud de Servicios y Obras

6. FORMA DE PAGO:

Se pagará en una cuota al finalizar la formación del personal de La Cimarrona ESP y previa presentación del informe final y visto bueno de la supervisora del contrato.

El pago se realizará a la cuenta ahorros N° 16395585804, de BANCOCOLOMBIA a nombre de DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S de acuerdo con el certificado de la cuenta que aporta el contratista.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución KM 1 Vía Rionegro El Carmen De Viboral.

8. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES: *Además de las retenciones establecidas por la DIAN, se expresan en porcentaje las deducciones y retenciones objeto de la presente solicitud.*

		APLICA	NO APLICA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	1%	x	
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2%	x	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO:	3%	x	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL:	1 %	x	
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:	0.2 %	x	
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	0.2%	x	
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	2.5%	x	
RETEFUENTE:	De acuerdo a la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.	x	
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA	x	
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5 % Aplicar en la ejecución de contratos de obra		x

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**10. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**
N°: 899 **FECHA:** 12/10/2022	**N°:** **FECHA:**

11. CÓDIGOS PRESUPUESTALES:

15.2.1.2.02.02.008.01.02, 02.2.4.5.02.08.02.02, 03.2.4.5.02.08.02.02 y 04.2.4.5.02.08.02.02

12. MARQUE CON UNA X LOS DOCUMENTOS A EXIGIR:

RUT	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal	Certificado de Cámara de Comercio	Constancias de afiliación y/o pagos de la seguridad social

X	X	X	X

13. MARQUE CON UNA X LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA A EXIGIR:

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	No puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Vigente desde la presentación de la oferta y un mes más.		x
2.0 GARANTIA UNICA			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	No puede ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más		x
Calidad del Bien o Servicio	Por el 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo contractual más tres (3) meses.		x
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	No puede ser inferior al 5% del valor total del contrato. Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.		x
Estabilidad y calidad de la obra	Por el 5% del valor del contrato. Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.		x
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv para contratos con valor inferior o igual a 1.500 smmlv. Vigente por el plazo de ejecución del contrato.		x

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Solicitar al contratista el informe de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.
- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales y/o certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal.
- Solicitar a Tesorería las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista y anexarlos a la respectiva carpeta del proceso contractual.
- Darle estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratación de La Cimarrona ESP.
- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.
- Realizar y verificar el cargue de todos los documentos que se requieren de la contratación en Gestión Transparente y

La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	**SOLICITUD DE SERVICIOS Y OBRAS**	CÓDIGO	GRF-FR-09
		VERSIÓN	10
		FECHA ACTUAL.	01/03/2019

Secop dentro de los términos establecidos.	
15. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS:	
16. OBSERVACIONES:	
17. NOMBRE DEL GERENTE: **CAMILO ALBERTO URREGO ESTRADA** Gerente	**18. NOMBRE DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA:** **JONATHAN ARLEY CARDONA ECHAVARRIA** Contratista
19. NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MARLENI ANDREA RAMIREZ ALZATE** Supervisor del contrato	**20. V/B DEL DIRECTOR DE AREA** **ADRIANA MARTINEZ JIMENEZ** Director de Área

Revisó: _____
Profesional Jurídico.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271554333

(415)7707212489984(8020) 000014127155433 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 3 4 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL

42. Correo electrónico contacto@dcmservicios.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 8 1 6 9 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 1 1 1 2	7 0 2 0	2 0 1 1 1 1 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 11:40:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA ECHAVARRIA JONATHAN ARLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271554333

(415)7707212489984(8020) **000014127155433 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 3 4 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 0 2	2 0 1 9 0 3 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 0 9	2 0 1 9 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	4 6 6 3 5	1 1 9 8 7 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	5 2	0 5 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 1 0 2	2 0 1 1 1 1 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271554333

(415)7707212489984(8020) **000014127155433 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 3 4 7	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 9 2 9 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	ECHAVARRIA	JONATHAN	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271554333

(415)7707212489984(8020) **000014127155433 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 3 4 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 3 9 6 2 2		2 3 6 4 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDONA	ECHAVARRIA	ELIANA	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1988
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-ENE-2006 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ
INDICE DERECHO
P-0121400-14146223-M-1036929971-20060302
04039 06059A 02 205778123


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.036.929.971
CARDONA ECHAVARRIA
APELLIDOS
JONATHAN ARLEY
NOMBRES
Jonathan Cardona C.
FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:57:56
Recibo No. S001105315, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mzr9Uepb85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co **"**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S
Nit : 900614347-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 119871
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : contacto@dcmservicios.com
Teléfono comercial 1 : 5314404
Teléfono comercial 2 : 3235816956
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contacto@dcmservicios.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Berrio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019, con el No. 44783 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 26 de marzo de 2019 del Accionista Único de Puerto Berrio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019, con el No. 44783 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO A EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL CUAL SE ENCONTRABA INSCRITA DESDE EL 09/02/2012. (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios y la consultoría técnica y gerencial de acuerdo a los requerimientos del mercado, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Capacitar personal idóneo para la realización de tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajo en caliente, capacitación de brigadas de emergencia, primeros auxilios), con el fin de sensibilizar a las personas en el cuidado y autocuidado de la integridad física, mental y social; propia y de los demás para reducir la tasa de accidentalidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 7.500,00

(información reportada por cámara de magdalena medio y nordeste antioqueño)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

(información reportada por cámara de magdalena medio y nordeste antioqueño)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(información reportada por cámara de magdalena medio y nordeste antioqueño)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 22 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019 con el No. 44783 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JONATHAN ARLEY CARDONA ECHAVARRIA	C.C. No. 1.036.929.971

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 26 de marzo de 2019 de la Accionista Unico	44783 del 08 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 18 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	66005 del 24 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8551
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA SAS
Matrícula No.: 162696
Fecha de Matrícula: 26 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 1 VIA RIONEGRO EL CARMEN DE VIBORAL
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $236.637.527,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8551.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

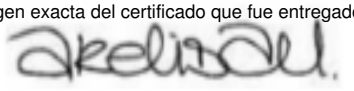
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304834132

PIB
11:35:13

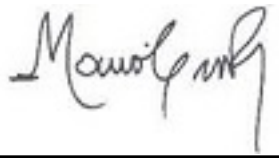
Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN ARLEY CARDONA ECHAVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036929971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304834227

PIB
11:35:59

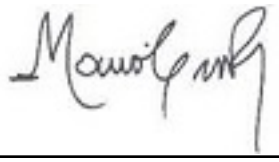
Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA identificado(a) con NIT número 9006143470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 11:37:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006143470
Código de Verificación	9006143470261015113737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 11:37:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036929971
Código de Verificación	1036929971261015113704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:37 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036929971**
Apellidos y Nombres: **CARDONA ECHAVARRIA JONATHAN ARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 11:40:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036929971** y Nombre: **JONATHAN ARLEY CARDONA ECHAVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149618014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036929971 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 12:03 PM

Código Verificación: **73TY2DMCBS**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Rionegro, 07 de octubre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que DCM SERVICIOS & CONSULTORIA SAS

NIT 900.614.347-0

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden durante el periodo de enero hasta octubre de 2026 respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD CONTADOR PÚBLICO TITULADO,



ELIANA MARITZA CARDONA ECHAVARRIA

C.C: 1.036.939.622 de Rionegro

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3239099AC9A0392A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA MARITZA CARDONA ECHAVARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036939622 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 236407-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-01, 04:10:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA SAS
NIT	NI 900614347
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88524714
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	702370248
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.291.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 352.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 562.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 210.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 210.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 88.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 88.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	5	$ 446.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	$ 333.800	$ 0
		SubTotales:		$ 2.291.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.291.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236407-T



ELIANA MARITZA
CARDONA ECHAVARRIA
C.C. 1036939622
RES. INSCRIPCION 85 DEL 26/01/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242327

259537

CERTIFICADO VÁLIDO
CONSULTORIA SAS

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICADO VALIDO
DCM SERVICIOS Y CONSULTORIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

88012156264

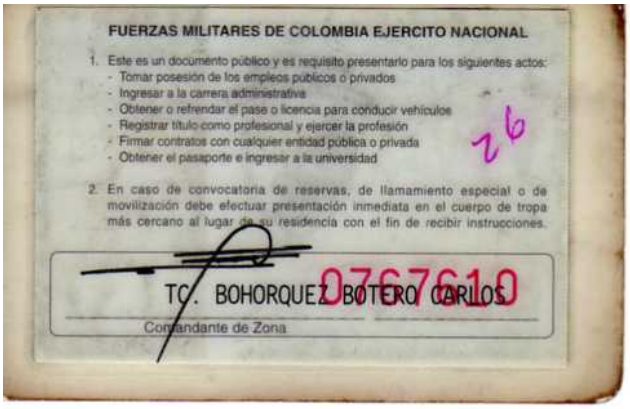
CARDONA ECHAVARRI
JONATHAN ARLEY

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC. 2018	31 - DIC. 2028

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 07-ENE-2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

26

0767610

TC. BOHORQUEZ BOTERO CARLOS
Comandante de Zona

Certificación Bancaria

Jueves, 16 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DCM SERVICIOS Y CONSULTORIA identificado(a) con NIT 900614347, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	16395585804	2013-04-03	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co